Municipalidad de Santa Rosa del Monday
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

CONTRATO N° 55/2018 PARA LA ADQUISICION DE TUBOS PARA ALCANTARILLADO ID Nº 340171

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, entre **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en la Avd. Santa Rosa de lima Nº 1080, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. María Victoria Salinas Sosa** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el **Lic. Eulalio Andrés Arevalos Méreles** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONCRECAR S.R.L.**, domiciliada en KM 18 Monday Ruta Internacional Nº 7 – Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por **MARCELO FABER DE CARVALLO**, con Cédula de Identidad N° 5.421.397, en Carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TUBOS PARA ALCANTARILLADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la adquisición de Tubos para Alcantarillado, correspondientes a la Licitación por Concurso de Oferta 03/2018, las cuales se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

CONCRECAR S.R.L.
RUC: 80029233-2
Tel.: (0644) 20551 / 20007

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340171

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 PARA LA ADQUISICION DE TUBOS PARA ALCANTARILLADO, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Monday. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 295/2018 (I.M.) de la Fecha 06 de Julio del 2018 y Aprobada por la Resolución 22/2018 (J.M.) la Fecha 23 de Agosto del 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	TUBO VIBRADO DE HORMIGON ARMADO 0.80 X 1.00 CON CAMPANA Y CON ARMADURA DE 6 MM (COMO MINIMO)	*Concrecar S.R.L.*	*PY*	UNIDAD	180	*320.000*	*57.600.000*
2	2	TUBO VIBRADO DE HORMIGON ARMADO 1.00 X 1.00 CON CAMPANA Y CON ARMADURA DE 6 MM (COMO MINIMO)	*Concrecar S.R.L.*	*PY*	UNIDAD	200	*515.000*	*103.000.000*

Total: *160.600.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 160.600.000 (Guaranies Ciento Sesenta millones seiscientos mil.) IVA INCLUIDO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

CONCRECAR S.R.L. RUC: 80029233-2 Tel.: (0644) 20 551 / 20

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en los locales donde se realizaran las obras dentro del Distrito de Santa Rosa del Monday

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

CONCRECAR S.R.L.
RUC: 80029233-2
Tel.: (0644) 20 551 / 20 697

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay al día 03 mes Agosto y año 2018.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

.....
Lic. Eulalio Andrés Arevalos Méreles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

.....
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

.....
Marcelo Fabér de Carvalho
C.I. Nº 5.421.397
Representante Legal CONCRECAR S.R.L.

CONCRECAR S.R.L.
RUC: 80029233-2
Tel.: (0644) 20 551 / 20 697